valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de julio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.9.10, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 282/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza en el recurso contencioso-administrativo núm. 781/08, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 17 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud acordando la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y emplazando a los terceros interesados, en relación con el recurso P.A. núm. 781/08, interpuesto por doña Laura Díaz Martínez contra la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de la categoría de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se aprueba la Resolución definitiva de dicho concurso.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de requerimiento efectuado por el citado órgano jurisdiccional, mediante el presente escrito se efectúa el emplazamiento personal de don Francisco Salido Puertas como tercero interesado en el procedimiento, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, tras dos intentos fallidos de realizados mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, se le notifica la anterior resolución para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de nueve días pueda comparecer y personarse como demandado en forma legal. En caso de personarse en autos con posterioridad al plazo concedido se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, y de no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 333/2010, de 13 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural, con la tipología de lugar de interés industrial, Las Minas de Alquife, en los términos municipales de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Al noroeste de la capital, en la comarca granadina del Marquesado del Zenete, se encuentran los municipios de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado, una región habitada desde la prehistoria debido a los recursos minerales de su subsuelo.

Si bien en el periodo nazarí fue Alquife el principal productor de hierro de Al-Andalus, será en los siglos XIX y XX

cuando alcance su estadio álgido, convirtiéndose en el mayor centro productor de hierro de España. Las minas, cerradas en el año 1996, fueron uno de los principales pilares para el desarrollo social y económico, llegando a constituir en la actualidad el ejemplo más relevante del patrimonio industrial minero granadino.

Pese al estado de abandono actual del complejo minero, éste constituye un patrimonio minero-industrial vivo, susceptible de seguir siendo explotado en función de las actuales concesiones extractivas, que sin duda suponen un factor de desarrollo y continuidad de la actividad extractiva-minera tradicional.

El conjunto minero está formado por el coto minero y la casa de máquinas del salto de agua. El coto minero, dedicado sobre todo a la extracción de hierro y en menor proporción de cobre y plata, presenta tanto la explotación en galerías subterráneas como a cielo abierto y toda una serie de edificios auxiliares destinados al tratamiento, análisis del mineral, reparación y almacenamiento del mismo, como la zona residencial del personal de la mina y espacios de carácter social (escuelas, hospital, iglesia...), correspondientes en su mayoría a época contemporánea. La casa de máquinas del salto de agua es la principal fuente de abastecimiento de electricidad de las minas y su poblado.

El Lugar de Interés Industrial posee relevantes valores históricos, geológicos, paisajísticos, técnico-industriales y etnológicos, que han derivado en una forma de vida y de trabajo determinadas, configuradores de una identidad colectiva en el territorio. El reconocimiento patrimonial de este conjunto minero supone en buena medida la puesta en valor de una parte fundamental de la historia y del legado minero-industrial andaluz desde su origen hasta nuestros días.

III. Por Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA número 163, de 21 de agosto de 2009), fue incoado procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, las Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 228, de 23 de noviembre de 2009 -corrección de errores BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2010- y nuevamente en BOJA número 54, de 19 de marzo de 2010), y de audiencia a los Ayuntamientos de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado, y a otros organismos afectados.

En relación a la instrucción del procedimiento, ha emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en sesiones celebradas el 28 de enero y el 25 de febrero de 2010, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Durante la tramitación del expediente se han presentado escritos de alegaciones que han sido contestadas por la Delegación Provincial de Cultura de Granada según obra en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, las Minas de Alquife, en los términos municipales de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de julio de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, las Minas de Alquife, en los términos municipales de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bien de Interés Cultural, por su íntima vinculación con las Minas de Alquife, en los términos municipales de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. La presente disposición no entrará en contradicción en todo caso con la actividad minera que pueda llevarse a cabo en el ámbito del Lugar de Interés Industrial. A efectos de mantener viva la actividad extractivo–mineral del conjunto minero, dicha actividad minera será prioritaria respecto de la modificación o desaparición de los bienes inscritos en el presente Decreto, así como sobre los nuevos o diferentes productos patrimoniales que pueden ser incorporados al legado histórico constituido con objeto de obtener una lectura diacrónica y actualizada de dicho legado.

Quinto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Séptimo. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Minas de Alquife.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Granada.
Municipios: Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El conjunto minero denominado Minas de Alquife se encuentra ubicado entre los términos municipales de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado, en la zona norte de la provincia de Granada, en la comarca del Marquesado del Zenete. El Bien se compone, en la actualidad, de dos zonas claramente delimitadas: la primera zona es el coto minero, formado por el conjunto de las minas de Alquife, en cuyas inmediaciones se encuentran diversas instalaciones industriales, cargaderos de mineral, un puente de hierro, dos vías de ferrocarril y el poblado minero de Los Pozos; la segunda zona, ubicada entre los arroyos del Alcázar y el Alhorí, en el término municipal de Jérez del Marquesado, consiste en una central que funcionó como principal medio de abastecimiento de la mina, conocida como la casa de máquinas del salto de agua.

El yacimiento minero de Alquife constituyó el potencial de hierro más importante de Europa. Desde el siglo X-XI, en épocas omeya y taifa, se registran los vestigios más antiguos de explotación minera. Alquife se configura desde la etapa nazarí como el principal centro productor de hierro del Zenete. Las minas en este período islámico se situaron cerca del castillo, pues desde el se ejercía el control de las mismas. Tras la conquista cristiana, en 1485, Guadix siguió siendo un importante centro siderúrgico gracias, en buena medida, al mineral llegado de Alquife. La minería de época moderna estuvo descapitalizada y fue propiedad del marqués de Zenete. Si bien el auge de la minería del Zenete llegó a comienzos del siglo XX, el capitalismo introdujo en la minería industrial nuevas técnicas y maquinaria de explotación modernas que permitieron extracciones ingentes y rápidas fundamentalmente de hierro, pero también de cobre y plata. Durante este período las explotaciones mineras reaprovecharon las excavaciones del Cerro y se extendieron hacia la llanura. Las minas de Alquife son un ejemplo paradigmático, como sucedió en Linares (Jaén) o en Peñarroya- Pueblonuevo (Córdoba), donde gran parte de las concesiones y derechos de explotación estuvieron en manos extranjeras.

La explotación de las minas de Alquife estuvo dividida entre dos compañías. La parte del Cerro y aledaños perteneció a Alquife Mines hasta 1953, cuando se vendió a Agruminsa, que pertenecía a Altos Hornos de Vizcaya. El sector de la llanura, ubicado al norte y este, fue en un principio del grupo escocés W. Baird, pasando posteriormente a la Compañía Andaluza de Minas que dependerá de Mokta-el-Hadid, quien a su vez se fusionó con la Societé Minière de Metallurgique de Peñarroya. En 1984 todas las explotaciones mineras fueron adquiridas por la Compañía Andaluza de Minas (C.A.M.) y se formó el actual coto minero.

Fue la C.A.M. quien impuso un sistema de explotación «a la americana» en una gigantesca cantera, llamada la corta, de donde obtuvo los máximos tonelajes productivos de mineral. Esta compañía fue quien construyó el poblado minero «Los Pozos» entre los años 50 y 70, el cual supuso la creación, por primera vez, de una plantilla de mineros asentados cerca de la explotación minera, y la dotación de un cuerpo profesional jerárquicamente especializado y con trabajo estable. Esto significó una mejora considerable de las condiciones de trabajo y de vida para parte de la población de Alquife y municipios vecinos. Anteriormente, el trabajo minero había sido un empleo temporal (alternado con el de jornalero), con salarios muy bajos, sometido a unas duras condiciones de control, y exposición a frecuentes accidentes y enfermedades, ante la práctica inexistencia de medidas de seguridad y prevención.

Hasta 1996 (fecha en la que se produjo el cierre de la mina), y durante la última treintena de años en activo, fue el principal centro productor de mineral de hierro de España, suministrando incluso a los Altos Hornos de Vizcaya y exportándose a diversos países como Gran Bretaña, Francia, Holanda, Bélgica, Italia, Alemania y Rumanía. Para hacer viable esta comercialización, el coto minero se dotó de unos modernos equipamientos de tratamiento del mineral (como la planta de tratamiento por medio denso y la planta de tratamiento por separación magnética, situadas en el parque minero) y almacenamiento, así como de la construcción de una gigantesca infraestructura de transporte, el cargadero de mineral y la red viaria de ferrocarril (levantada a finales del siglo XIX), que salía desde el mismo coto minero, seguía por Guadix y llegaba hasta Almería, donde se descargaba y, por vía marítima, partía rumbo al extranjero y al Norte de España.

A esta infraestructura hubo que sumar otra fundamental para el funcionamiento de la industria minera, la red eléctrica, lograda a través de distintas fábricas de luz, ubicadas entre los arroyos del Alcázar y el Alhorí, en el término municipal de Jérez del Marquesado. Se ha incluido en la delimitación del bien una pequeña central denominada «casa de máquinas del salto de agua», por su vinculación inmediata con el abastecimiento de las Minas de Alquife.

Gracias a la minería industrial, se desarrolló un sistema de abastecimiento eléctrico, formado por varios saltos de agua que abastecieron de electricidad a los hogares de la comarca del Marquesado de Zenete, lo cual supuso un considerable avance tecnológico para una zona tradicionalmente deprimida.

Las minas son el elemento más visible de la comarca, pues comprenden el Cerro de Alquife y un área hacia el norte que presenta una extensión de unos 2 km y una superficie aproximada de 633 ha, delimitada por la rambla de Lanteira al oeste y la de Alquife y Benéjar al este. En las minas se encuentran desde las explotaciones semisubterráneas, que perforan el cerro del Castillo, hasta la explotación minera a cielo abierto o corta, de casi 300 m de profundidad y actualmente semi–inundada formando un lago artificial con agua del acuífero. La altitud media del coto es de 1160 m, que se corresponde con la curva de nivel que se sitúa en el centro de la corta principal.

Esta zona minera, singular por ser un medio natural muy transformado y antropizado, configura un paisaje rojizo repleto de hondonadas excavadas que se alternan con las extensas llanuras que caracterizan la comarca granadina del Marquesado del Zenete. Dicho paisaje es el resultado de la evolución histórica fruto de una prolongada explotación minera desde los siglos X y XI hasta finales del siglo XX, que pudiera seguir viéndose transformado en pro de mantener viva la actividad extractivo-minera del conjunto minero, que en definitiva constituye la esencia y razón de ser del conjunto de las Minas de Alquife.

El patrimonio técnico-industrial destacó por aplicar desde finales del siglo XIX hasta 1996 las técnicas más modernas de extracción y tratamiento del mineral de hierro de la época.

En la actualidad hay nuevas concesiones para el desarrollo de la actividad que pueden transformar tanto el paisaje como los elementos existentes por el normal desarrollo de la actividad.

Entre los elementos patrimoniales que forman parte actualmente del conjunto se pueden enumerar los siguientes:

A) Coto minero de las Minas de Alquife:

1. Las minas.

El valor geológico de las minas de hierro de Alquife radica en su enclave. Están situadas en el seno del Distrito Minero del Marquesado y están formadas por mineralizaciones de óxidos e hidróxidos estratoligadas en los mármoles permotriásicos, aunque con morfologías extremadamente irregulares. Todo el conjunto, de edad triásica, pertenece a la secuencia de cobertura del Manto del Mulhacén o Complejo Nevado-Filábride, en la zona Bética.

Entre las minas semisubterráneas o de galería sobresalen:

- Las minas del Cerro del Castillo, que se encuentran al norte del pueblo, en el Cerro de Alquife y en torno a las ruinas del castillo. En ellas se asientan las explotaciones mineras más antiguas, del siglo X-XI, que siguieron activas y excavándose hasta mediados del XX. En este lugar se encuentran varias explotaciones, entre las que cabe destacar por su antigüedad y riqueza: la concesión «La Oportunidad», la primera concesión belga de la época contemporánea situada en el Cerro del Castillo; y en los aluviones de éste, la «Cueva del Castillo», la «Cueva de los Grajos», la «Cueva de la Cebada o del Corral» y otras dos en la ladera sur, sobresaliendo la que presenta la inscripción «Gran afloramiento» pues conserva restos de la antigua alquería. Otras galerías mineras a reseñar son las ubicadas al fondo de la Corta, por la torre este del castillo, que son estrechas e irregulares. En la ladera este del cerro se halla la «Cueva de las Cinco Bocas» que consiste en un grupo de pequeñas minas. También se abre una trinchera de unos 2 m de profundidad que desemboca en una gran corta que se corresponde con la «Cueva de los Almendros» al oeste y la «Cueva de los Ladrones».

- Labores de interior de The Alquife Mines y Agruminsa. Son un conjunto de labores subterráneas entre las que destacan: túnel de San Alejandro, plano inclinado de San Alejandro, plano inclinado de San Torcuato y labores del nivel 1030, y conjunto de las labores del 66, que está constituido por un entramado de pequeñas explotaciones, pozos y chimeneas anexas a la corta del 66. La galería general comunica con el túnel de San Alejandro.

Entre las minas a cielo abierto cabe mencionar:

- La corta principal. Representa una de las mayores explotaciones a cielo abierto de Andalucía junto con la corta Atalaya de Río Tinto (Huelva). Posee una superficie de 1,5 km^2 y una profundidad media en torno a 225 m. Como consecuencia de la paralización del bombeo, la cantera se encuentra inundada en un 50% de su volumen.

- Cantera del 66. Es una pequeña explotación a cielo abierto de Agruminsa, de 413 m^2, contigua a la carretera de acceso al poblado minero de la Compañía Andaluza de Minas. En sus paramentos se observan los vestigios de las antiguas labores de interior. Su actividad finalizó en 1973.

2. Poblado minero.

Contigua a la explotación minera se encuentra el poblado minero conocido como barriada de Los Pozos, construido por la Compañía Andaluza de Minas entre los años 50 y 70, según un proyecto de ordenación urbana diseñado por el arquitecto Ambrosio del Valle Sanz, el cual plantea una ampliación y adaptación del primitivo núcleo de viviendas aisladas construidas en los años 30 para el personal directivo, y que se desarrolló en varias fases entre 1956 y 1963.

Concluidas las fases de urbanización del poblado minero de Los Pozos, podemos hablar de cuatro zonas diferenciadas:

La primera de ellas sería la zona industrial o de extracción de la mina, la cual, y a consecuencia del trazado de la vía del tren, queda dividida en dos áreas donde se sitúan diversos edificios como garajes, almacenes, parque de máquinas...

En la segunda zona, que se expande por el área central del poblado donde se encontraban las primeras viviendas, se encuentran los edificios de administración de la mina, aparcamientos, viviendas de obreros y dos escuelas.

En la zona sur, limitada al norte por las vías del tren, se desarrolla la tercera zona, en la cual se conservan las nuevas viviendas de los obreros y diversos edificios destinados a servicios comunitarios como la guardería, economato, la capilla y una tercera escuela.

Finalmente, la cuarta zona, dispuesta junto a las escombreras, se convirtió en el área de zonas verdes y de recreo, destacando el campo de deportes y el hospital, que fue cambiado de lugar.

La organización de las áreas residenciales del poblado reproduce, espacialmente, el orden jerárquico del régimen laboral de la empresa. Correspondiente al nivel más elevado es la Casa de Dirección, una mansión ajardinada con pista de tenis de estilo regionalista, dispuesta en dos plantas más una tercera con torreón, y planta de sótano; en un segundo nivel se encuentran los chalés individuales, construidos para los ingenieros y el médico, que contaban cada uno de ellos con amplio jardín y una zona de huerto; con el mismo esquema compositivo, se construyeron otros chalecitos adosados para técnicos intermedios; para los encargados, capataces y administrativos se levantaron casas de una sola planta dispuestas en hileras; y finalmente, para los obreros, nuevamente en hilera se construyeron unas pequeñas casas adosadas.

En 1996 y tras el cierre de la mina, el poblado minero será abandonado en su totalidad, sumergiéndose en un penoso proceso de abandono y deterioro.

3. Parque minero, oficinas y otras instalaciones industriales.

El parque minero es una zona de diversas instalaciones destinadas al tratamiento, almacenamiento y transporte del mineral y a varios servicios para trabajadores. Se compone de los siguientes espacios:

- La Planta de tratamiento de Medio Denso (PMD), situada junto a las antiguas oficinas de la C.A.M. Está dedicada al lavado y cribado del hierro. Es un edificio de estructura metálica de dos plantas. Consta de dos cubas para lavado y cribado, tambor de separación tipo Wemco, vobrotamices, separador magnético, depósito de medio denso, bombas y diluido, así como algunas cintas transportadoras para mover el material desde unos elementos tanto útiles como de desecho. Dicha planta fue construida en 1972.

- La Planta de tratamiento por Separación Magnética (SMAIH), es una instalación de alta tecnología puesta en marcha en 1984 que se hizo para sustituir a la PMD. Está situada en la parte oriental del coto minero y está constituida por dos edificios de dos plantas, la antigua planta de Clasificación Hidráulica y la nueva de Separación Magnética. El conjunto consta de tambor de clasificación, separadores magnéticos, tambores de espesado, filtradores y concentradores que contienen filtros, prensa y filtros banda.

- El cargadero de mineral y ferrocarril de la Compañía Andaluza de Minas. Está integrado por un almacén-tolva gigante, con dispositivo para la carga directa a trenes, así como de una sala de control aneja. Las vías férreas transportaban el mineral desde Alquife a la general de Guadix y al puerto de Almería. Se construyeron en la primera década del siglo XX. Una parte del trazado queda incluido en el coto minero.

- Los talleres y almacenes son naves metálicas independientes de muy grandes dimensiones y en cuyo interior disponían de todo lo preciso para su operatividad.

- Los vestuarios y el comedor es un edificio de una sola planta para el desarrollo de estas funciones.

- La oficina principal es el inmueble donde se ubica la dirección, administración y gabinetes técnicos. Se trata de un edificio rectangular construido en mampostería, de grandes dimensiones (715 m^2) y una sola planta. El techo es de fibrocemento. El edificio se organiza en torno a un pasillo central y despachos a los lados. La zona de administración es la única sala dividida por paneles.

- El almacén de testigos es una nave de una sola planta de grandes dimensiones donde se guardaban los testigos de sondeos realizados por la Compañía Andaluza de Minas. Para ello dispone de unas estructuras de hierro a modo de estanterías.

- El antiguo laboratorio y casa de geología es una antigua vivienda de tipo chalecito reconvertida para esos usos.

- La subestación eléctrica es un moderno edificio dotado con todo el material para la transformación de corrientes de elevada tensión y control de distribución.

- Las oficinas de planificación. Se trata de un edificio de planta baja situado frente a la oficina principal. Es el resultado de la adaptación de antiguas viviendas. En la parte trasera de estas oficinas de la C.A.M. se encuentra un molino eléctrico destinado originalmente a mover algún elemento de la planta de tratamiento antigua y para la molienda del mineral. Tiene una rueda a la que se transmitía el movimiento mediante una cinta. La estructura está anclada a dos pilares de hormigón. Es una máquina de hierro de la marca J. Juste, de Bilbao.

- Los polvorines antiguos y modernos. Los antiguos polvorines se sitúan próximos a la corta, en el paramento sur, junto al mirador del skip. Son cuatro casetas dispuestas en los vértices de un cuadrado y protegidas por un muro de tierra de 3 m de altura. El polvorín moderno se sitúa justamente en el otro extremo de la cantera, en la ladera oeste de los vacies de aluviones. Se trata de una moderna instalación dotada de una alambrada metálica.

- El conjunto de antiguas instalaciones de The Alquife/ Agruminsa. Se disponen según un recinto cerrado y están situadas junto a la cantera del 66. Todas ellas están en un estado muy deficiente y corresponden a talleres mecánicos, una amplia nave, un almacén del equipo de sondeos, economato, panadería, subestación y antigua fábrica de briquetas con su correspondiente horno. Junto a esta antigua fábrica se halla una interesante maquinaria de la segunda mitad del siglo XX, el separador con tolva.

Entre la maquinaria de interés tecnológico en este parque minero se halla la acopiadora o cinta transportadora, fechada entre las décadas de los 60-70. Se trata de una de las piezas fundamentales y de más envergadura dentro del equipamiento del coto minero, ya que gracias a ésta se traslada el mineral extraído para su limpieza y transformación a lo largo de todo el coto. Dicha maquinaria está situada en el centro de éste. Es de hierro, excepto la cinta que es de goma y su color es amarillo. La acopiadora se encuentra montada sobre cuatro soportes en las vías férreas que atraviesan longitudinalmente el parque de mineral. En la parte baja tiene una pequeña tolva para la carga y una cabina con los mandos. Su largo brazo es sujetado mediante tirantes a un mástil inclinado y un contrapeso.

Existen otras cintas transportadoras, algunas con grúas, que están distribuidas por otras zonas del parque, al oeste, norte y sur. Algunas de éstas han sido desmontadas parcialmente.

4. Puente de hierro. Estructura situada al oeste de las instalaciones y el poblado minero e inmediatamente al este de la corta principal a cielo abierto. Su longitud es de unos 20 metros aproximadamente. La estructura es metálica y se apoya sobre dos pilares simples de hierro y los taludes de la vía de acceso a los vacies. Está realizado enteramente con remaches. Debió de servir para el paso de vagonetas. Posiblemente haya que datarlo antes de la década de los 30 del siglo XX.

5. Balsas de lodos. Se sitúan las ocho balsas entre los vacies y la rambla de Alquife. Están intercomunicadas y tuvieron como misión la recogida y decantación de lodos inocuos provenientes de las plantas de tratamiento del parque minero. En 1989-1990 se realizaron en ellas ensayos de reforestación con resultados satisfactorios.

6. Vías pecuarias. Dentro de la delimitación del coto minero, se encuentran dos vías pecuarias:

- «Cañada Real de los Pasajeros». Procedente del término de Lanteira, penetra en el de Alquife, por el Cortijo Triguero y lo atraviesa, saliendo en su trazado al término de Aldeire.

- «Cañada Real del Camino de Guadix». Procedente del término de La Calahorra, penetra en el de Alquife llevando como eje de su recorrido el camino de Alquife a Alcudia de Guadix.

7. Los Vacies: Corresponden a una gigantesca y no obstante ordenada aglomeración de materiales estériles, en su mayoría aluviones provenientes de la excavación de la gran cantera. Representa un formidable espigón de más de 2 km2 que destaca sobre la llanura del Marquesado con una altitud media de unos 90 metros.

8. Casa de Gerencia, hospital y cuartel de la Guardia Civil. A la salida del municipio de Alquife, en el camino que conduce hacia la entrada a las minas, se ubican en la misma parcela tres inmuebles que corresponden a la antigua casa de Gerencia, el antiguo hospital de mineros y el antiguo cuartel de la Guardia Civil. La casa de Gerencia fue centro de dirección y administración de The Alquife Mines & Railway, CO Ltd. y Agruminsa, construida en el 1900 en estilo victoriano, siendo uno de los pocos ejemplos de arquitectura victoriana de Andalucía Oriental. El antiguo cuartel de la Guardia Civil y el hospital de mineros, igualmente construidos por The Alquife Mines & Railway Co. Ltd., completan el conjunto de edificios de carácter social y asistencial para la comunidad minera.

B) Partes integrantes del salto de agua:

En el término municipal de Jérez del Marquesado, se conserva la casa de máquinas, o también conocida como la fábrica de la luz de las minas, desde la que, aprovechando el salto de agua producido por el desnivel del río Alcázar, se abastecía de electricidad a las minas durante su primer período de explotación y que hoy permanece como único testigo de este tipo de infraestructuras eléctricas. Se trata de una casa de una sola crujía, con una sola estancia en su interior y cubierta a dos aguas, con unas dimensiones aproximadas de 15 por 8 metros. De la parte inferior del edificio salen tres canalizaciones que están parcialmente rellenas de escombros. En la actualidad, no se conserva ningún tipo de maquinaria o elementos electrógenos.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien se ha establecido en función de la unidad patrimonial que presenta el conjunto de las Minas de Alquife a nivel arquitectónico, histórico, industrial y geográfico-paisajístico, afectando a los términos municipales de Alquife, Lanteira, Aldeire y Jérez del Marquesado (Granada).

Los bienes de carácter industrial se han delimitado atendiendo a los restos conservados tanto en superficie como soterrados. La delimitación engloba, de forma unitaria, los distintos ámbitos asociados a la actividad minera tales como

las diferentes zonas de explotación, zona de transporte de material, zona administrativa y residencial.

Pertenecen al Bien los vacies de estériles, que delimitan de norte a nordeste el coto minero. Éstos, que conforman una gigantesca y ordenada aglomeración de materiales estériles provenientes de la explotación a cielo abierto, se han incluido por su fuerte impacto visual, pues consisten en un formidable espigón de más de 2 km² que destacan sobre la llanura del Marquesado con una altitud media de unos 90 metros. Su caracterización es importante como parte del paisaje minero y para una completa comprensión del desarrollo de los trabajos mineros.

En relación con la casa de máquinas del salto de agua de las Minas de Alquife solamente se ha tenido en cuenta, como parte integrante del Bien, el edificio de la casa de máquinas donde llegaba el salto de agua, ya que permite realizar una lectura completa de la labor minera.

La delimitación del Bien comprende las parcelas, inmuebles, bienes muebles y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación, que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

Parcelario catastral rústico:

Término municipal de Alquife (delimitación del coto minero):

Totalmente afectados:

Polígono 1. Parcelas: 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 9004, 9005, 9006, 9008, 9009, 9010, 9011 y 9012.

Polígono 3. Parcelas: 9000.

Parcialmente afectado:

Polígono 1. Parcela: 11 y 9003.

Polígono 3. Parcela: 18 y 9001.

Espacios públicos afectados:

- Camino de los Minateros.
- Camino de los Pasajeros.

Término municipal de Lanteira (delimitación del coto minero):

Parcialmente afectado:

Polígono 1. Parcela: 19.

Polígono 7. Parcela: 116.

Polígono10. Parcelas: 66, 120, 9007, 9008 y 9009.

Espacios públicos afectados:

- Rambla de Lanteira.

Término municipal de Aldeire (delimitación del coto minero):

Totalmente afectado:

Polígono 8. Parcelas: 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 9010, 9011, 9017 y 9018.

Parcialmente afectado:

Polígono 8. Parcelas: 587, 9002 y 9009.

Espacios públicos afectados:

- Rambla de Aldeire o Bénejar.

Término municipal de Jérez del Marquesado (delimitación de la casa de máquinas del salto del agua):

Parcialmente afectado:

Polígono 10. Parcela 41.

2. Parcelario catastral urbano.

Término municipal de Alquife (delimitación del coto minero):

Espacios privados totalmente afectados:

- Barriada del Marquesado:

Manzana 02514. Parcela 15.
Manzana 05619. Parcelas: 01 y 02.
Manzana 05621. Parcela: 01.
Manzana 05625. Parcela: 01.
Manzana 06621. Parcelas: 01, 02 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.
Manzana 06646. Parcela: 01.
Manzana 07600. Parcela: 01.
Manzana 07619. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
Manzana 07639. Parcela: 01.
Manzana 08602. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
Manzana 08613. Parcelas: 01, 02 y 03.
Manzana 08615. Parcela: 01.
Manzana 08626. Parcela: 01.
Manzana 08629. Parcela: 01.
Manzana 09560. Parcelas: 01, 02, 04, 05 y 06.
Manzana 09591. Parcelas: 01, 02 y 03.
Manzana 09593. Parcelas: 01, 02, 03 y 04.
Manzana 09598. Parcela: 01.
Manzana 09599. Parcelas: 01 y 02.
Manzana 09604. Parcela: 01.
Manzana 09613. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Manzana 09635. Parcela: 01.
Manzana 10591. Parcelas: 01, 02, 03, 04 y 05.
Manzana 10601. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.
Manzana 10603. Parcelas: 01, 02, 03, 04 y 05.
Manzana 10604. Parcelas: 01, 02, 03 y 04.
Manzana 10605. Parcelas: 01, 02, 03 y 04.
Manzana 10606. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Manzana 10608. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Manzana 10609. Parcelas: 01 y 02.
Manzana 10617. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Manzana 10619. Parcela: 01.
Manzana 11602. Parcela: 01.
Manzana 11603. Parcela: 01.
Manzana 11604. Parcela: 01.
Manzana 11605. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.
Manzana 11606. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
Manzana 11607. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.
Manzana 11609. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.
Manzana 12591. Parcela: 01.

Término municipal de Aldeire (delimitación del coto minero):

Espacios privados totalmente afectados:

- Barriada del Marquesado:

Manzana 11594. Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno de protección de las Minas de Alquife, corresponde a un pequeño área que afecta exclusivamente a uno de los elementos que componen el Bien, delimitados anteriormente, conocida como la casa de máquinas o salto de agua, situada en el término municipal de Jérez del Marquesado.

La delimitación de este entorno consiste en un área poligonal ubicada entre los barrancos del Sabinar y de los Ciruelillos, dentro de una de las áreas recreativas del Parque Natural de Sierra Nevada conocida como «La Tizná», en el cual se pueden apreciar otros restos de edificios y canalizaciones, que

presentan un frágil estado de conservación, pero que aportan información complementaria de gran interés para lograr una completa comprensión e interpretación del sistema de abastecimiento eléctrico de las Minas de Alquife.

Por todo ello, el entorno de protección trazado pretende fundamentalmente conservar la integridad física del Bien y sus valores industriales, junto con el resto de estructuras existentes y el propio entorno natural en el que se encuentran, logrando así mantener una completa lectura del funcionamiento de las Minas de Alquife.

La delimitación del entorno de protección comprende:

Término municipal de Jérez del Marquesado:
Parcelario catastral rústico:
Polígono 10. Parcela 41, parcialmente afectada.

La cartografía base utilizada es el Mapa Topográfico de Andalucía vectorial 1:10.000 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía, 2005.

6. BIENES MUEBLES Y MAQUINARIA

Los bienes muebles conservados, incluidos en el presente Decreto, son elementos fundamentales poder interpretar la historia y el funcionamiento de la mina, y poder documentar la intensa actividad que en ella se desarrolló.

1. Patrimonio Documental:
1.1. Archivo de la Compañía Andaluza de Minas.
Tipología:
- Documentación de archivo.
- Documentos primarios (exámenes, expedientes, informes, memorias...).
- Libros comerciales, libros contables.
- Libros.
- Cartografías, mapas, planos y material fotográfico.
- Conjuntos documentales, colecciones de documentos.

Cronología: s. XX, desde el comienzo de la explotación hasta su cierre en 1996.

Descripción: bienes muebles compuestos por un amplio volumen de documentación referido a la Compañía Andaluza de Minas: estudios, informes y documentación técnica y de administración, textos y publicaciones, documentación topográfica, colecciones de fotografías y de hojas geológicas.

Ubicación: oficinas de la actual empresa situada en los antiguos laboratorios de la C.A.M. y antigua Casa de Archivo de la C.A.M.

1.2. Archivo custodiado en las oficinas de la Sociedad de Minas de Alquife, S.L.L.
Tipología:
- Fotografía.
- Documentación gráfica.

Cronología: de 1960 hasta el cierre de la explotación en el año 1996.

Descripción: conjunto de fotografías aéreas de la mina, especialmente referidas a la corta a cielo abierto y su evolución. Aunque hay alguna fotografía de los años 40-50 del siglo XX, la mayor parte se corresponden con el final de los años 70 hasta el cierre de la explotación en el año 1996. Además de estas fotografías también se conserva el proyecto de remodelación y modernización del cargadero de mineral de Almería, que no llegó a ejecutarse en los años 70 del siglo XX.

Ubicación: oficinas de las Minas de Alquife S.L. y Compañía Minera del Marquesado S.L.L. situadas en el pueblo de Alquife. Se encuentra archivada dentro de armarios metálicos y archivadores con fundas de plástico.

1.3. Archivo de las oficinas centrales de la C.A.M.
Tipología:
- Documentos primarios (exámenes, expedientes, informes, memorias...).
- Libros comerciales, libros contables.
- Documentación gráfica: cartografías, mapas, planos y material fotográfico.
- Conjuntos documentales, colecciones de documentos.

Cronología: de 1970 hasta el cierre de la explotación en el año 1996.

Descripción: carpetas de documentación administrativa y contable provenientes de las oficinas centrales de la Compañía Andaluza de Minas en Madrid. Se trata de documentación en soporte papel referente a la actividad económica y a la administración de la empresa. También se conservan algunos rollos de planos de concesiones mineras (no referidas a Alquife) y del proyecto de remodelación y modernización del cargadero de mineral en Almería.
- Libros de cartera de valores.
- Acciones.
- Personal (años 70-80).
- Huelgas (años 70-80).
- Contabilidad.
- Proveedores (años 80-90).
- Clientes (años 80-90).
- Memorias de actividad (años 30).
- Impuestos de sociedades.
- Movimientos de almacén (años 80).
- Contabilidad analítica (años 80).
- Bancos (años 80-90).
- Balances mensuales (años 80-90).
- Comprobantes de caja (años 80).
- Correspondencia.
- Sesiones de consejo (años 40-50).
- Libros de Diario.
- Dos fotos grandes del proyecto de remodelación y modernización del embarcadero de mineral en Almería sobre tabla, de unos 2 metros por 0,80 metros.

Ubicación: El material se encuentra en una nave de bloques de cemento con cubierta de uralita situada en la parte alta de la calle San Hermenegildo, frente al núcleo principal del pueblo. La nave está alquilada por la Compañía Minera del Marquesado, S.L.L.

1.4. Documentación de sondeos.
Tipología:
- Conjuntos documentales, colecciones de documentos.
- Sondeo mecánico.
- Sondeo.

Cronología: 1973-1996.

Descripción: bienes muebles formados por la totalidad de sondeos realizados por la Compañía Andaluza de Minas; son unos 550 los registrados y archivados. Se trata de cilindros de material extraídos por las máquinas perforadoras y guardados ordenadamente en cajones especiales. Es un importante conjunto desde el punto de vista geológico que constituye una información científica de primer orden y que permanece prácticamente sin estudiar.

Ubicación: almacén de testigos y antiguo economato de Agruminsa.

2. Maquinaria:
2.1. El Separador.
Tipología: instrumentos tecnocientíficos; maquinaria pesada.
Cronología: anterior a 1940.

Descripción: bien mueble consistente en una máquina de hierro con remaches con cuatro ruedas para su desplazamiento. Consta de una cinta transportadora con dos bombos de grandes dimensiones para el movimiento de la cinta.

Ubicación: en uno de los vacies, al oeste del parque mineral.

2.2. Generador antiguo o antiguo motor.
Tipología: instrumentos tecnocientíficos. Generadores.
Cronología: primera mitad del siglo XX.
Descripción: máquina con gran motor de corriente continua. Está fabricada en hierro. Consta de dos ruedas dentadas y un árbol que se conecta a la bobina eléctrica.
Ubicación: en uno de los vacies, al oeste del parque mineral.

2.3. Molino.
Tipología: molinos.
Cronología: anterior a la década de los 70.
Descripción: se trata de un molino eléctrico con una correa para mover algún elemento de la planta antigua, posiblemente para la molienda de mineral. La marca es J. Juste, de Bilbao.
Ubicación: parte trasera de las antiguas oficinas de la C.A.M.

2.4. Material de Tratamiento de la Planta de Medio Denso (PMD).
Tipología: maquinaria pesada; instrumentos tecnocientíficos; instrumentos de tratamiento de materiales.
Cronología: 1972.
Descripción: maquinaria interna de la planta de tratamiento del material, que realizaba el procesado de separación del mineral extraído de los estériles. Es la más antigua de las dos plantas de separación existentes en la mina.
Ubicación: en el interior de su respectiva nave. En la parte oriental del parque de mineral, al norte, tras las oficinas de la C.A.M.

2.5. Material de Tratamiento de la Planta de Separación Magnética (SMAIH).
Tipología: maquinaria pesada; instrumentos tecnocientíficos; instrumentos de tratamiento de materiales.
Cronología: 1984.
Descripción: maquinaria interna de la planta de tratamiento del material, que realizaba el procesado de separación del mineral extraído de los estériles. Ésta sustituyó a la anterior Planta de Medio Denso.
Ubicación: en el interior de su respectiva nave. En la parte oriental del parque de mineral, al sur, junto al cargadero de mineral del ferrocarril.

3. Parque móvil:
3.1. Camión perforadora.
Tipología: maquinaria pesada.
Cronología: segunda mitad del s. XX.
Descripción: un camión sin marca de color amarillo, matrícula M-3581-BM. Perforadora en la parte trasera para sondeos. Dimensiones 2,25 m x 8,30 m x 2,40 m de altura.
Ubicación: depositado en el solar de la antigua fábrica de briquetas, conocido como Peñarroya, junto al antiguo edificio de la fábrica.

3.2. Remolque perforadora.
Tipología: maquinaria pesada.
Cronología: segunda mitad del s. XX.
Descripción: remolque con perforadora de color amarillo, sin marca ni matrícula. Dimensiones 9,60 m x 2,30 m x 2,45 m de altura.
Ubicación: solar de la antigua fábrica de briquetas, conocido como Peñarroya, junto al antiguo economato.

3.3. Camión perforadora inglés.
Tipología: maquinaria pesada.
Cronología: segunda mitad del s. XX.
Descripción: camión de color amarillo y azul, sin marca ni matrícula. Perforadora en la parte trasera para la realización de sondeos. Es un vehículo inglés con el volante a la derecha. Dimensiones: 7 m x 2,25 m x 2,10 m de altura.
Ubicación: solar de la antigua fábrica de briquetas, conocido como Peñarroya, en una cochera junto a los talleres de la C.A.M.

3.4. Auto-grúa Weitz.
Tipología: maquinaria pesada
Cronología: segunda mitad del s. XX.
Descripción: auto-grúa Weitz de color rojo. Grúa de pequeñas dimensiones con cabina para el desplazamiento y un brazo hidráulico con gancho. Dimensiones 8,55 m x 2,00 m x 2,00 m de altura.
Ubicación: solar de la antigua fábrica de briquetas, conocido como Peñarroya, dentro de los talleres de la C.A.M.

3.5. Separadora con tolva.
Tipología: maquinaria pesada.
Cronología: segunda mitad del s. XX.
Descripción: separadora con tolva y tres canales de separación a diferentes alturas. Dimensiones: 2,00 m x 1,35 m x 1,00 m de altura.
Ubicación: solar de la antigua fábrica de briquetas, conocido como Peñarroya, dentro de los talleres de la C.A.M.

3.6. Camión cisterna Pegaso.
Tipología: maquinaria pesada.
Cronología: segunda mitad del s. XX.
Descripción: camión cisterna de color blanco de la marca Pegaso, sin matrícula. Dimensiones 6,60 m x 2,50 m.
Ubicación: en los alrededores de los talleres de maquinaria pesada, junto a los vestuarios y gasolinera. Actualmente ha sido trasladado de ubicación con la intención de venderlo.

3.7. Rock-Belt.
Tipología: maquinaria pesada.
Cronología: años 70.
Descripción: máquina de grandes dimensiones con tolva superior para evacuar los aluviones de la parte alta de la cantera. Existían tres en las laderas de la explotación, aunque en la actualidad sólo queda uno y se encuentra bajo el nivel de agua que ha ido ascendiendo debido a la inactividad de las bombas de extracción.
Ubicación: en una de las laderas de la cantera, sobre uno de los bancos del lado oeste, bajo el nivel del agua.

4. Material diverso.
Tipología:
- Instrumentos de medida.
- Utensilios.
Cronología: s. XX.
Descripción: bienes muebles compuestos por un material diverso de pequeño tamaño: cinco cascos antiguos de mineros, dos prensas para la encuadernación de documentos de la empresa, una balanza para el peso de muestras de mineral (no está completa), dos centralitas antiguas de teléfono, instrumentos para levantamientos topográficos, material del hospital de la mina, voltímetro, calculadora antigua, comparadores, baterías de lámparas para los cascos de los mineros, archivo de facturas y contabilidad y libros de diario y personal.
Ubicación: antiguas oficinas de la C.A.M., en la habitación de la antigua caja.
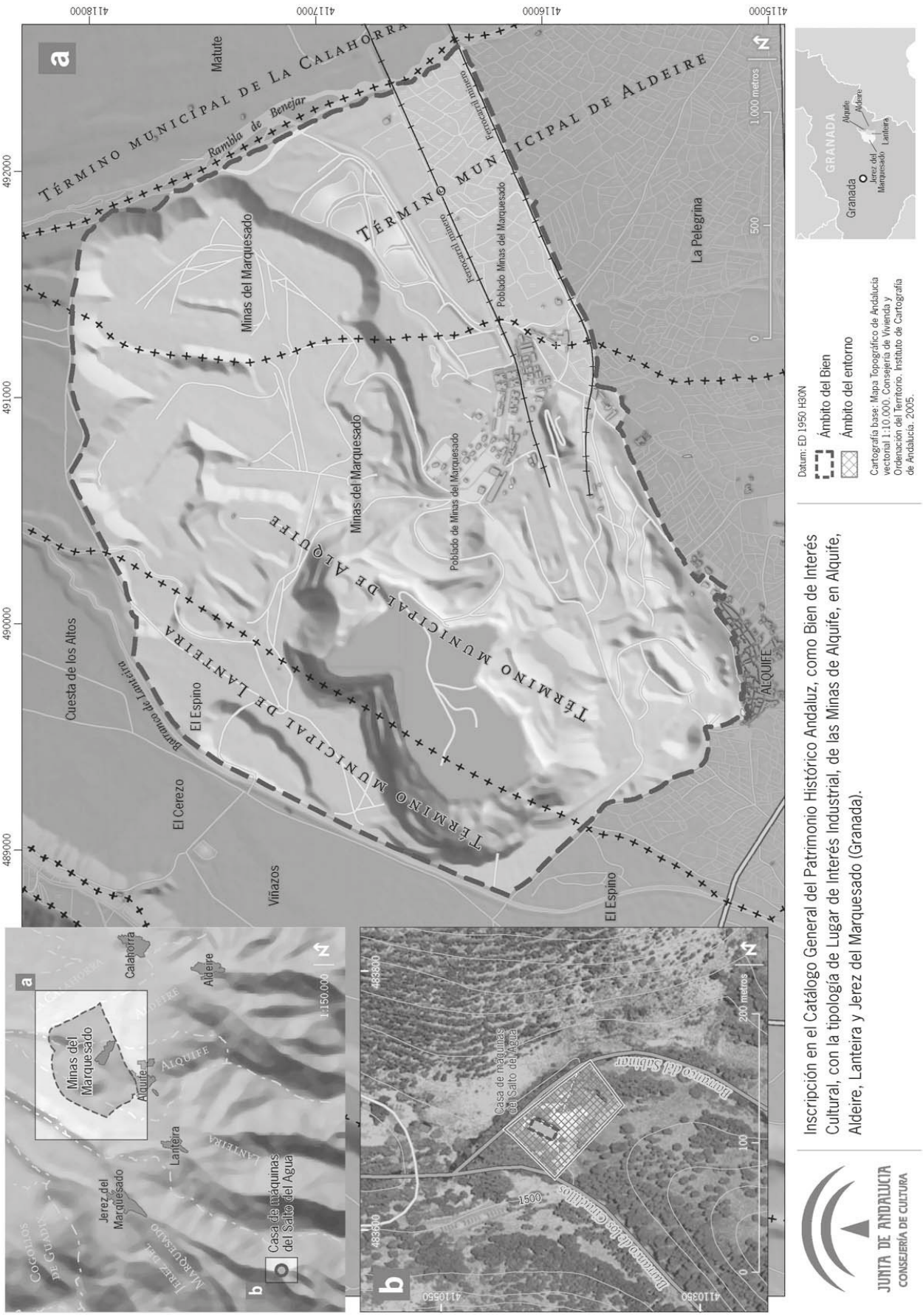
7. DELIMITACIÓN GRÁFICA